

DECRETO 595 DE 2000

(abril 3)

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase al doctor Libardo Bastidas Passos, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad del Cauca.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Alberto Bula Escobar.